

ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS

En cumplimiento al artículo 4° transitorio de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O que a letra dice: "Los montos determinados en el artículo 20 de los presentes lineamientos, deberán actualizarse al inicio de cada ejercicio con base a los incrementos del Índice Nacional de Precios Productor (INPP), publicado por el Banco de México".

Presento a continuación los montos a considerar en el ejercicio fiscal 2020.

S.A.A.S.

ARTÍCULO 20 DE LOS L.G.A.A.S.U.	TASA ANUAL 2019.	ACTUALIZACIÓN.	MONTOS ACTUALIZADOS PARA 2020 SIN I.V.A.	I.V.A.	MONTOS ACTUALIZADOS PARA 2020 CON I.V.A. INCLUIDO.
\$ 37,505.49	1.01%	\$ 378.81	\$ 37,884.30	\$ 6,061.49	\$ 43,945.78
\$ 37,505.51	1.01%	\$ 378.81	\$ 37,884.32	\$ 6,061.49	\$ 43,945.81
\$ 750,109.87	1.01%	\$ 7,576.11	\$ 757,685.98	\$ 121,229.76	\$ 878,915.74
\$ 750,109.88	1.01%	\$ 7,576.11	\$ 757,685.99	\$ 121,229.76	\$ 878,915.75

Datos publicados por el INEGI (ya que el Banco de México dejó de emitir dichos índices).